

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº : 1635 /

PARRAL, Mayo 26 del 2010.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el

Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- La Licencia Médica Nº 29780152 presentada por doña EVA FLORES CANDIA.-

> JEFE DE PERSONA

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a Doña EVA FLORES CANDIA, Administrativo, Grado 16º E.M.R., por Cinco (05) días de Licencia Médica, para el establecimiento de su salud, a contar del 24.05.2010., debiendo reasumir a sus funciones el día 29.05.2010.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

DE PERSONAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Archivo.
- Personal.
- Administración.